

RESOLUCIÓN N° GADMPS- SG- 2025- 012-R

**DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO REALIZADA CON
FECHA 23 DE ENERO DE 2025.**

Abg. María Patricia Orejuela Galeas, Secretaria General del Concejo Municipal de Pablo Sexto, **certifica** que: el Concejo Municipal de Pablo Sexto en sesión EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 002-2025, realizada el jueves 23 de enero de 2025 en la sala de Sesiones del GADMPS, trató como punto del Orden del día,

3.1 Conocimiento y autorización de la asistencia del Alcalde titular, Yajaira Ramón Rodas, a participar de la Reunión con la AME, que se realizará el día jueves 23 de enero de 2025.

Considerando:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone a las instituciones estatales, organismos, dependencias y servidores públicos que integran la administración pública, ejercer de forma exclusiva las competencias y facultades que le otorguen la Constitución y la Ley; teniendo como deber el coordinar acciones que permitan el pleno goce y ejercicio de los derechos consagrados por la Norma Suprema.

Que, en el Art. 240 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales; y de conformidad del artículo 253 ibídem, el Alcalde será su máxima autoridad administrativa, quien ejercerá exclusivamente la facultad ejecutiva que comprende en el ejercicio de potestades públicas privativas de naturaleza administrativa bajo su responsabilidad de acuerdo a los artículos 9, 59, y 60 literales a) b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autónoma y Descentralización;

Que en Art. 57 del COOTAD como una de las atribuciones que tiene el Concejo, están entre otras: t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.

Que, mediante Ofc. N° AME-P-2025-007-O fechado el 9 de enero del 2025, suscrito por el Sr. Pdte. de la AME, Patricio Maldonado, invita a los alcaldes y alcaldesas del país, a participar de un desayuno de trabajo de alto nivel cuya asistencia es indelegable, el mismo que se ha previsto desarrollar el día jueves 23 de enero en la ciudad de Cuenca.

Que mediante Memorando Nro. GADMPS-ALCD-2025-0073-M-GD, fechado el 21 de enero de 2025 suscrito por la Alcaldesa Yajaira Ramón Rodas, considerando que su Comisión de Servicios, supera los tres días hábiles, pone en conocimiento del Pleno del Concejo y solicita se autorice extenderla hasta el día jueves con la finalidad de asistir al desayuno de trabajo de Alto Nivel, convocado por el Presidente de la AME, en la ciudad de Cuenca.

El Concejo Municipal de Pablo Sexto, de conformidad al Art. 321 del COOTAD en concordancia al Art 34 y 36 de la Ordenanza que regula las actuaciones y remuneraciones del Concejo Municipal de Pablo Sexto,

Resuelve:

“Autorizar a la alcaldesa Yajaira Ramón Rodas, extender su comisión de servicios a cuatro días, y participar en el Diálogo Municipal de Alto Nivel, organizado por la Asociación de Municipalidades del Ecuador en la ciudad de Cuenca, el día 23 de enero del 2025”

Pablo Sexto a, 23 de enero de 2025.

Certifica para los fines legales pertinentes en DOS (2) fojas útiles:

Abg. María Patricia Orejuela Galeas
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DEL GADMPS

Certifico: Que el Órgano Legislativo del GADMPS, en la Sesión Extraordinaria N° 002-2024 de Concejo realizada el 23 de enero del 2025, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día pertinente:

Nombre de Miembros del Concejo	Votos de aprobación	Votos en contra	Votos blancos
Lic. Luz Marina Gualpa Morocho	X		
Sr. Fredy Miguel Redrovan Nieves	X		
Mgs. Paola Bernarda Rivera Peláez	X		
Sra. Suanua Nilde Puwainchir Yankur	X		
Lic. Carlos Edelmiro Tenecela Yuqui	X		

Doy fe.-

Abg. María Patricia Orejuela Galeas
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DEL GADMPS